

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se acuerda la acreditación de la empresa Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, SA en la instalación sita en Alcalá de Guadaira (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por D. Angel Galán Gil, en nombre y representación de la empresa «Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.», se ha solicitado la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 12.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones Reguladoras Específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.» en la instalación sita en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 12, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L052-37SE.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Carreteras, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Laboratorio Controlex, SA en la instalación sita en Jaén, cancelando la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

El laboratorio dependiente de la empresa «Laboratorio Controlex, S.A.», Jaén, C/ Puerta del Sol, 9, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L036-26JA.

Por Don José Antonio Cabrera Luque, en nombre y representación de la empresa citada se ha comunicado traslado de domicilio de la instalación acreditada.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo a la cancelación de la inscripción por cese de la actividad en la instalación acreditada.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Revocar la acreditación concedida a la empresa «Laboratorio Controlex, S.A.» en la instalación sita en Jaén, C/ Puerta de Sol, 9, en las siguientes áreas inscritas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 24.12.92).

- «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» (BOJA 16.3.94).

Segundo: Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación, cancelando la inscripción número L036-26JA.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se acuerda la acreditación de la empresa Geotecnia y Cimientos, SA en la instalación sita en Churriana de la Vega (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por D. Angel Galán Gil, en nombre y representación de la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA)», se ha solicitado la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción de obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Churriana de la Vega (Granada), C/ Murillo, 1.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las

Ordenes citadas y en las Disposiciones Reguladoras Específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA)» en la instalación sita en Churrriana de la Vega (Granada), C/ Murillo, 1, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L051-04GR.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Carreteras, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Laboratorio Central de Cementos del Atlántico, SA en la instalación sita en Alcalá de Guadaira (Sevilla), cancelando la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

El laboratorio dependiente de la empresa «Laboratorio Central de Cementos del Atlántico, S.A.», localizado en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 12, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L045-33SE.

Por Don Angel Galán Gil, en nombre y representación de la empresa citada se ha comunicado cambio de titularidad de la empresa.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo a la cancelación de la inscripción por modificación de las condiciones de la inscripción.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Revocar la acreditación concedida a la empresa «Laboratorio Central de Cementos del Atlántico, S.A.» en la instalación sita en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 12, en la siguiente área inscrita:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 7.12.93).

Segundo: Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación cancelando la inscripción número L045-33SE.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de Promude, SL, para la construcción de cuarenta y ocho viviendas de protección oficial de régimen especial en venta en el municipio de Alhaurín El Grande (Málaga), al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por D. Antonio Aguacil Zurita en representación de Patronato Municipal de Vivienda de Alhaurín El Grande, se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «48 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta en Alhaurín El Grande (Málaga)».

Con fecha 1 de octubre de 1992 el expediente 29-1-0070/92 correspondiente a dicha actuación, obtuvo, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial en Venta contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte del Promotor Público ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial en Venta a que se refiere la Sección 1.º del capítulo II, Título II del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente: